

GVC GAESCO PATRIMONIALISTA, FI**CLASE I****(Anteriormente denominado: GAESCO PATRIMONIALISTA, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 31/01/2007
Gestora: GVC GAESCO GESTIÓN, SGIC, S.A.**Fecha registro en la CNMV:** 21/09/2007
Grupo Gestora: GVC GAESCO**Depositario:** SANTANDER INVESTMENT, S.A.**Grupo Depositario:** SANTANDER**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Euribor a semana capitalizado anualmente más 200 puntos básicos.

El Fondo tiene un nivel máximo de riesgo en función de la volatilidad anualizada del 10%. El nivel medio de riesgo, en situaciones normales de mercado, será del 6% en términos de zona geográfica y de estilos.

El Fondo invierte mayoritariamente en IICs financieras que sean activo apto, armonizadas o no, con vocación inversora de renta fija a corto plazo y de renta variable, con un máximo del 45% en cada IIC, y que podrán ser: i) IICs gestionadas por GVC Gaesco Gestión y ii) ETFs gestionados por gestoras nacionales o internacionales de reconocido prestigio, pertenecientes o no al mismo grupo de la gestora, seleccionados en base a criterios de zona geográfica y de estilos.

No obstante, en función de la rentabilidad de las IIC de Renta Fija a Corto Plazo, podrá invertir de forma directa, hasta un máximo del 49% del patrimonio, en valores de renta fija, nacional o internacional, de emisores públicos y privados de países miembros de la OCDE, denominados en moneda euro, y que como máximo un 25% tengan una calidad crediticia media (rating entre BBB- y BBB+) y el resto elevada (rating A- o superior). La duración media de la cartera de valores de renta fija será inferior a 2 años.

No existen límites al riesgo divisa. No hay predeterminación en cuanto a los mercados, si bien la exposición a los mercados y países emergentes tendrá un límite máximo 10%.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación de acuerdo con la vocación inversora del Fondo. Este tipo de inversión deberá cumplir con los mismos requisitos de rating que el resto de la renta fija.

- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IICs. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras, incluidas IICs con cálculo de valor liquidativo inferior al del Fondo, en las que se vean oportunidades claras de inversión, acordes con la vocación y política de inversión del Fondo, con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE. Podrán ser gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la sociedad gestora.

- Las acciones o participaciones de IIC de Inversión Libre y de IIC de Inversión Libre. Estas IIC se seleccionarán atendiendo a criterios cuantitativos, siendo necesario que ayuden a optimizar el binomio rentabilidad / riesgo del total de la cartera. Asimismo deberán estar gestionadas por gestoras de reconocido prestigio. Podrán ser gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la sociedad gestora.

- Las acciones y participaciones de las entidades de capital- riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la sociedad gestora. Las entidades se seleccionarán después de realizar un estudio satisfactorio de sus inversiones, analizando su comportamiento de rentabilidad - riesgo y se incorporarán a la cartera en función de su carácter diversificador respecto al resto de las inversiones del Fondo.

- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses cuyas contrapartidas sean entidades de crédito radicadas en un país de la OCDE. Se seleccionarán aquellas que ofrezcan una mayor rentabilidad respetando los mismos requisitos de rating que el resto de inversión en renta fija.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez.

Información complementaria sobre las inversiones:

El objetivo de inversión del fondo se realizará mediante la utilización adecuada de los activos aptos para la inversión que se describen dentro de la política de inversión del presente folleto, con el fin de gestionar la volatilidad de los mercados bursátiles a los efectos de minimizar la exposición a la renta variable en las coyunturas negativas y maximizarla en las coyunturas positivas de dichos mercados en los que invierta el Fondo.

El criterio general para que la gestora aumente o disminuya su porcentaje de inversión en cada Fondo / ETF, estriba en que la relación entre la rentabilidad y la volatilidad del fondo / ETF mejore o empeore, es decir, se invertirá más en los fondos / ETF en que dicha relación sea de alta rentabilidad y baja volatilidad y se invertirá menos en los fondos / ETF en que dicha relación sea de baja rentabilidad y alta volatilidad.

El Fondo aumenta o disminuye la inversión en cada uno de los fondos hasta unos límites máximos individualizados establecidos por la gestora, por lo que la inversión oscilará entre un 0% y dicho límite. Por consiguiente, el patrimonio del Fondo, en situaciones positivas, puede estar invertido íntegramente en fondos de renta variable y en situaciones negativas, íntegramente en fondos de Renta Fija a corto plazo y en liquidez, teniendo en cuenta no superar el límite conjunto de riesgo global. Respecto de los activos en los que invierte indirectamente a través de las IIC, para la renta fija no existen límites ni por tipo de emisor, ni rating, ni duración, siendo dichos límites los existentes en cada uno de los fondos en los que invierta y la renta variable podrá ser de emisores de baja, media y alta capitalización bursátil.

Dentro de los fondos que actualmente gestiona la sociedad gestora del fondo, se han seleccionado como aptos para la inversión, en función de su riesgo a) Fondos Renta Fija Corto plazo: 2 Fondos que son: `Gvcgaesco Constantfons, FI` y `Foncuenta FI` y b) Fondos Renta Variable: 7 Fondos que son: `Gvcgaesco Bolsalider, FI`, `Gvc Gaesco Europa, FI`, `Gvcgaesco Japón, FI`, `Gvcgaesco Small Caps, FI`, `Gvcgaesco Multinacional, FI`, `Gvcgaesco TFT, FI` y `Gvcgaesco Emergentfond, FI`; respecto a este último, al ser un fondo que invierte más de un 10% en otros Fondos de inversión, estará incluido dentro del límite máximo conjunto del 10% del patrimonio establecido para aquellos activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Los criterios de selección de estos fondos por parte de la sociedad gestora han sido diversos, pero se ha tenido en cuenta principalmente el tipo de emisores en los que invierte y su zona geográfica, a los efectos de poder abarcar todos los mercados bursátiles legalmente válidos para la inversión.

El porcentaje de inversión en cada uno de los fondos anteriormente descritos, respetando siempre los porcentajes máximos de inversión legalmente establecidos, se fijará por parte de la sociedad gestora a partir del seguimiento de su propia evolución, es decir, a partir de los datos objetivos de rentabilidad y volatilidad de cada fondo individualmente, medidos en distintos periodos temporales; por lo que se tenderá a invertir más en aquellos fondos que estén teniendo una mejor evolución y a invertir menos en aquellos otros que estén teniendo una evolución peor.

En cuanto a la inversión en ETFs, inicialmente la sociedad gestora tiene previsto realizarla según los siguientes criterios de diversificación y en los ETFs siguientes:

- a) Por Zona Geográfica:
 - Europa: BBVA Acción Ibex35 ETF
Ishares Stoxx 600 ETF
 - EEUU: SPDR S&P 500 ETF
 - Japón: Nomura Topix ETF
 - Emergentes: Vanguard Emerging Markets ETF
- b) Por Estilos:
 - Baja capitalización: Lyxor MSCI EMU Small Caps ETF
 - Alta capitalización: SPDR DJ Global Titans ETF
 - Valor: Lyxor MSCI EMU Value ETF
Ishares Russell 1000 Value ETF
 - Crecimiento: Ishares S&P Global Technology ETF
Ishares S&P Global Healthcare ETF
Ishares S&P Global Telecom ETF

No obstante, se podrán cambiar dicha relación por otros ETFs que cumplan con el objetivo de rentabilidad y riesgo establecido en el folleto.

La operativa con instrumentos financieros derivados anteriormente detallada, se realizará por parte del Fondo de forma directa, conforme a los medios de la sociedad gestora y de forma indirecta a través de las IIC en las que invierta el Fondo.

Las IIC en que invierte el Fondo de forma mayoritaria, son IIC financieras que sean activo apto, es decir, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas o no armonizadas, siempre que estas últimas estén sometidas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

Si alguna emisión no ha sido calificada, se atenderá al rating del emisor.

La Sociedad gestora aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición global del Fondo al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de los órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Sin embargo, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán, ante un preaviso, como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no exista liquidez suficiente para atender el preaviso de reembolso, se genera en los días siguientes la liquidez necesaria para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarios para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A

CLASE P

CLASE I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE I

Fecha de registro de la participación: 16/12/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1.000.000.- euros.

Inversión mínima a mantener: 1.000.000.- euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,75%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superará el 2,25 por ciento anual en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del Grupo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC la comisión máxima indirecta no superará el 0,75 por ciento anual en el caso de la comisión de gestión y del 0,1 por ciento anual en el supuesto de la comisión de depositario.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE A	2,25%		0,1%			
CLASE P	1,5%		0,1%			500.000.- euros
CLASE I	0,75%		0,1%			1.000.000.- euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 30/07/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 09/12/1985 y número 29 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ DOCTOR FERRAN, Nº 3-5, 1ª PLANTA en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08034

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 480.808,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	PERE SITJA MIQUEL		21/11/2008
DIRECTOR GENERAL	JAUME PUIG RIBERA		21/11/2008
CONSEJERO	AQUILINO MATA MIER		21/12/2011
CONSEJERO	JOSEP NARCÍS ARDERIU FREIXA		20/10/2011
SECRETARIO NO CONSEJERO	JUAN MARIA FIGUERA SANTESMASES		15/02/2012

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, PERE SITJA MIQUEL, JAUME PUIG RIBERA y JUAN MARIA FIGUERA SANTESMASES ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 42 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE CANTABRIA S/N CIUDAD GR. SANTANDER en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BONA-RENDA, FI	FI
CAHISPA EMERGENTES MULTIFONDO, FI	FI

CAHISPA EUROPA, FI	FI
CAHISPA MULTIFONDO, FI	FI
CAHISPA RENTA, FI	FI
CAHISPA SMALL CAPS, FI	FI
CATALUNYA FONS, FI	FI
COMPOSITUM GESTION, FI	FI
FINANCIALFOND, FI	FI
FONCUENTA, FI	FI
FONDGUISSONA GLOBAL BOLSA, FI	FI
FONDGUISSONA, FI	FI
FONRADAR INTERNACIONAL, FI	FI
FONSGLOBAL RENTA, FI	FI
FONSVILA-REAL, FI	FI
GVC GAESCO EUROPA, FI	FI
GVC GAESCO OPORTUNIDAD EMPRESAS INMOBILIARIAS R.V., FI	FI
GVC GAESCO RENTA FIJA, FI	FI
GVC GAESCO RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
GVCGAESCO BOLSALIDER, FI	FI
GVCGAESCO CONSTANTFONS, FI	FI
GVCGAESCO EMERGENTFOND, FI	FI
GVCGAESCO FONDO DE FONDOS, FI	FI
GVCGAESCO FONDO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
GVCGAESCO JAPON, FI	FI
GVCGAESCO MULTINACIONAL, FI	FI
GVCGAESCO SMALL CAPS, FI	FI
GVCGAESCO T.F.T., FI	FI
IM 93 RENTA, FI	FI
MODERADO RENTA FIJA, FI	FI
NOVAFONDISA, FI	FI
P&G MASTER RENTA FIJA, FI	FI
P&G MASTER RENTA MIXTA, FI	FI
P&G MASTER RENTA VARIABLE, FI	FI
BOFILL ROS ACTIUS MOBILIARIS SICAVS.A.	SICAV
BOVALL 2009, SICAV, S.A.	SICAV
CCR INVEST 2001, SICAV, S.A.	SICAV
CHERSA 2001, SICAV, S.A.	SICAV
CHERSA 2002, SICAV, S.A.	SICAV
GLOBAL INVESTOR 2000 ACTIUS MOBILIARIS, SICAV S.A.	SICAV
GRUPO ASUNCION DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
HAPPY NIGHT INVESTMENTS SICAV S.A.	SICAV
INICIO 2000, SICAV S.A.	SICAV
INVERGLOBAL ASISTENCIA ACTIUS MOBILIARIS, SICAV S.A.	SICAV
KEBEKA 2002, SICAV, S.A.	SICAV
LAGO INLE, SICAV, SA	SICAV
LAS ABRAS DE FUENTES, SICAV S.A.	SICAV
MICRON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NOVAREX ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, SA	SICAV
ODAG INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ROBUST GLOBAL INVESTMENT, SICAV SA	SICAV
SET NORANTA-NOU SICAV, S.A.	SICAV
SOLEMEG, SICAV S.A.	SICAV
TITVAL PLUS, SICAV, S.A.	SICAV
UP2ME MARKETS, SICAV SA	SICAV
VOLGA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S.A.	SICAV
VUIT-NORANTANOU, SICAV S.A.	SICAV
XAXELS FINANCE, SICAV S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.